

**PERMISO
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



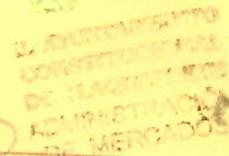
**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

| | | | |
|-----------------------|-------------------------|-----------------------|---------------|
| CLAVE: | SEM001791 | FECHA EXPEDICIÓN | 16-Junio-2015 |
| FOLIO TRAMITE: | 57.784 | EXTERIOR: | 9 B |
| NOMBRE: | ESPINOZA BECERRA ALICIA | INTERIOR: | |
| UBICACIÓN: | SALVADOR OROZCO LOBETO | | |
| COLONIA: | LOPEZ MATEOS | | |
| CALLE CRUCE 1: | SAN PEDRO | | |
| CALLE CRUCE 2: | PURIFICACION | | |
| GIRO: | TACOS | TACOS | |
| SUPERFICIE: | 3.00 | | |
| TIPO DE CUOTA: | GENERAL | | |
| IMPORTE MT2: | \$ 1.92 mts. | | |
| DÍAS AMPARADOS: | 14 | | |
| VIGENCIA A PARTIR DE: | 01-Junio-2015 | FECHA DE VENCIMIENTO: | 30-Junio-2015 |
| IMPORTE: \$122.64 | | | |

| LUNES | SI | DE | 06:00-16 p | DÍAS DE TRABAJO | VIERNES | NO TRABAJA | SÁBADO | SI | DE | 06:00-16 p | DOMINGO | NO TRABAJA |
|-----------|------------|----|------------|-----------------|---------|------------|--------|----|----|------------|---------|------------|
| MARTES | SI | DE | 06:00-16 p | | | | | | | | | |
| MIERCOLES | NO TRABAJA | | | | | | | | | | | |
| JUEVES | NO TRABAJA | | | | | | | | | | | |

OBSERVACIONES:
ART. 43 - ID

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS"



EL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL
DE TIANGUIS Y
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

AUTORIZO
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Alicia Espinoza P.
ACEPTO

ESPINOSA BECERRA ALICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tianguis con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El vandallismo y privación del puesto autorizadas personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remotañas de todo el municipio, en un perímetro de 200 mts. alrededor de los municipios, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normativa indicada anteriormente dará lugar a la inmediata cancelación y no renovación del permiso provisional.